



**MINISTERIO DE TRABAJO  
COMITÉ DE ETICA PÚBLICA**

*"Año de la Superación de la Analfabetismo"*

**Acta No.01/2014.-**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:30 A.M.) del día siete (07) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne el Comité de Ética Pública de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, en el de Entrenamiento, sito en el cuarto nivel, salón Yolanda Guzmán del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Este Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (en adelante CEP-MT), realiza su trabajo basado en el Decreto No.486-12 del veintiuno (21) de agosto del dos mil doce (2012), la Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la comunicación de fecha 3 de octubre del 2013, de la Ministra de Trabajo.

Los miembros del Comité de Ética Pública presentes:

1. Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico; Coordinador.
2. Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez, Encargado Administrativo; secretario.
3. Licda. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, Directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), Miembro.
4. Paola Velásquez, Encargada de Promoción en la Dirección General de Empleo (DGE), Miembro.
5. Angeline Castillo, Encargada de la División de Estadística de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro.
6. Jennifer Agramonte, Directora de Gestión Humana

Presentes también en esta sesión:

Lic. Juana Roselia Martínez, Abogada Ayudante de la Consultoría Jurídica.  
Grey E. Cordero Quezada, Secretaria de Consultoría Jurídica  
Carla Jiménez, Secretaria del departamento Administrativo.

**Vistos:**

- 1.- La Constitución de la República Dominicana.
- 2.- El Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto del 2012 que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.
- 3.- La Resolución 1-2012 de la DIGEIG, que crea el CEP.
- 4.- La Carta de la Ministra de fecha 03 de octubre del 2013.

*E.O.S.R.*

*P.V.*

*A.G.*  
*J.M.*

5.-El modelo del Plan 2014, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

6.- El Borrador Reglamento Operativo de la Comisiones de Ética Pública.

### TEMAS

I.- Promoción del informe de las actividades a la DIEIG en el año 2013 a la fecha.

II.- Conocimiento aprobación del borrador del plan de la DIGEIG del año 2014.

El Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates, y haciendo las comparaciones de las documentaciones arriba referidas.

DECIDE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Cumplimiento a la Actividad 1.1, del plan 2014 del Comité de Ética Pública (CEP-MT).

Propuesta del Dr. Manuel Gil, que se inicie el plan de los valores en el mes de marzo

Propuesta de la Dra. Paola de enviar electrónicamente el plan de DIGIG del año 2014.

### VALORES:

1.- PUNTUALIDAD, (principio de Marzo)

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 07 días del mes de Febrero del año 2014.

**Dr. Manuel Gil Mateo**

\_\_\_\_\_  
Coordinador CEP-MT

**Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez**

*Emmanuel de Jesús Rodríguez*

\_\_\_\_\_  
Secretario del CEP-MT

**Dra. Paola Velázquez**

\_\_\_\_\_  
Miembro CEP-MT

**Licda. Angeline Castillo**

*Angeline Castillo*

\_\_\_\_\_  
Miembro CEP-MT

**Licda. Patria Minerva de La Rosa de Cotes**

*Patria Minerva de La Rosa de Cotes*  
\_\_\_\_\_  
Miembro CEP

**Licda. Jennifer Agramonte**

*Jennifer Agramonte*  
\_\_\_\_\_  
Miembro CEP-MT





**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA**  
*"Año de la Superación de la Analfabetismo"*

**Acta No.02/2014.-**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne la Comisión de Ética Pública de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, en el cuarto nivel, salón Yolanda Guzmán del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Esta Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (en adelante CEP-MT), realiza su trabajo basado en el Decreto No.486-12 del veintiuno (21) de agosto del dos mil doce (2012), la Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la comunicación de fecha 3 de octubre del 2013, de la Ministra de Trabajo.

Los miembros de la Comisión de Ética Pública presentes:

1. Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico; Coordinador.
2. Licda. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, Directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), Miembro.
3. Paola Velásquez, Encargada de Promoción en la Dirección General de Empleo (DGE), Miembro.
4. Lic. Mario Cabrera, Enc. División de Compra.
5. Lic. Enemencio Gomera, Director de Coordinación de Inspección.

Presentes también en esta sesión:

1. Lic. Juana Roselia Martínez, Abogada Ayudante de la Consultoría Jurídica.
2. Grey E. Cordero Quezada, Secretaria de Consultoría Jurídica
3. Carla Jiménez, Secretaria del Departamento Administrativo.
4. Milagros Vicente, Analista de la Dirección de Gestión Humana.

Ausente con excusas:

1. Licda. Angeline Castillo, Encargada de la División de Estadística de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro.

**Vistos:**

- 1.- La Constitución de la República Dominicana.
- 2.- El Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto del 2012 que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.

- 3.- La Resolución 1-2012 de la DIGEIG, que crea el CEP.
- 4.- La Carta de la Ministra de fecha 03 de octubre del 2013.
- 5.-El modelo del Plan 2014, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
- 6.- El borrador Reglamento Operativo de la Comisiones de Ética Pública.
- 7.- El borrador del Informe 2013 del CEP-MT

**TEMAS**

**I.-** Continuación del plan de la DIGEIG del año 2014.

La Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates, y haciendo las comparaciones de las documentaciones arriba referidas.


DECIDE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Se aprueban la version final del Plan 2014 y del Informe 2013 de la Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (CEP-MT).

**SEGUNDA RESOLUCION:** Se aprueba la difusión del valor de la Tolerancia para el mes de abril de este año 2014.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 27 días del mes de Marzo del año 2014.


  
**Dr. MANUEL GIL**  
 Consultor Jurídico  
 Coordinador.-

  
**Dra. PATRIA MINERVA DE LA ROSA DE COTES**  
 Responsable de Acceso a la Información  
 Miembro.-



  
**Lic. ENEMENCIO FEDERICO GOMERA**  
 Director de Coordinación  
 Miembro.-

**Lic. MARIO CABRERA**  
 Encargado Unidad de Compras y Contrataciones  
 Miembro.-

  
**Lic. PAOLA VELAZQUEZ**  
 Encargada Depto. Promoción de Empleo  
 Miembro.-





Acta de Reunión para Reporte sobre Código de Pautas Éticas  
**Comisión de Ética del Ministerio de Trabajo**

Fecha: 10 de abril del 2014


Hora: 11:30 a.m.


**Puntos de Agenda**

1. Se procedió a leer el requerimiento del reporte
2. Se discutió con los miembros de la CEP-MT el Código de Pautas Éticas
3. Reporte:
  - a) No fueron identificadas situaciones de incumplimiento en este monitoreo.
  - b) Solo se pudo confirmar la firma del Código de Pautas Éticas de la Ministra de Trabajo, Maritza Hernández.
4. Señalamiento de recomendaciones y/o correctivos.
  - a. Tomar en cuenta los puntos que se describen en el Código de Pautas Éticas para la evaluación del desempeño de los Servidores Públicos de altos cargos en el Ministerio.
  - b. Confirmar que los funcionarios correspondientes hayan firmado el Código de Pautas Éticas y los que no, velar que procedan a firmarlo antes del próximo monitoreo a dicho código, el cual se realizará en el próximo trimestre de acuerdo al plan 2014.

**Miembros presentes en reunión de revisión**

- Dra. Patria Minerva De la Rosa de Cotes
- Ing. Jennifer Agramonte
- Lic. Enemencio Gomera
- Lic. José Joaquín Joa
- Lic. Angeline Castillo

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Manuel Gil Mateo  
Coordinador (a)

  
\_\_\_\_\_  
Emmanuel de Jesús Rodríguez  
Secretario (a)





**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA**  
"Año de la Superación de la Analfabetismo"

**Acta No. 03/2014.-**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne la comisión de Ética Pública de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, en el de Entrenamiento, sito en el cuarto nivel, salón Yolanda Guzmán del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Esta Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (en adelante CEP-MT), realiza su trabajo basado en el Decreto No.486-12 del veintiuno (21) de agosto del dos mil doce (2012), la Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la comunicación de fecha 3 de octubre del 2013, de la Ministra de Trabajo.

Los miembros de la Comisión de Ética Pública presentes:

1. Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico; Coordinador.
2. Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez, Encargado Administrativo; secretario.
3. Licda. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, Directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), Miembro.
4. Licda. Angeline Castillo, Encargada de la División de Estadística de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro.
5. Licda. Rocío Villavizar, Directora Interina de Gestión Humana

Miembro con Excusa:

1. Lic. Enemencio Gomera, Director de Coordinación del Sistema de Inspección, Miembro.

Presentes también en esta sesión:

Licda. Merfa Magalys Minyetty, Abogada de la Consultoría Jurídica.  
Grey E. Cordero Quezada, Secretaria de Consultoría Jurídica  
Carla Jiménez, Secretaria del departamento Administrativo.

**Vistos:**

- 1.- La Constitución de la República Dominicana.
- 2.- El Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto del 2012 que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.
- 3.- La Resolución 1-2012 de la DIGEIG, que crea el CEP.
- 4.- La Carta de la Ministra de fecha 03 de octubre del 2013.

*E.O.J.R.*

*P.V.*

*SR*

5.-El Plan 2014 de la Comisión de Ética e Integridad Pública del Ministerio de Trabajo CEP-MT.

6.- El Borrador Reglamento Operativo de la Comisiones de Ética Pública.

**TEMAS**

- I. Regularizar cambios en la composición de la Comisión
- II. Invitación a "Taller de Sensibilización sobre de Integridad y acompañamiento para el cumplimiento de los Planes de las Comisiones de Ética Pública, CEP".
- III. Seguimiento al Plan Operativo Anual 2014 de la CEP.
- IV. Turno Libre.

El Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates, y haciendo las comparaciones de las documentaciones arriba referidas.

DECIDE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Para regularizar los miembros de acuerdo a Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. Dirección de Gestión Humana: Rocío Villavizar Sustituye a Jennifer Agramonte  
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: José Joaquín Joa Sustituye a Mario Cabrera.

Se Propuso llevar una terna a la Ministra para sustituir a Paola Velásquez propusieron ocho (08) miembros para ser sometidos a votación, Los Cuales se detallan a continuación

- 1.- Lidia Almanzar
- 2.- Gladys de la Nuez
- 3.- Roberto Mejía
- 4.- Dorka Ramírez

- 5.- Cristian Herrera
- 6.- Eridania Álvarez
- 7.- Michelle Pichardo
- 8.- Beliza Paulino

Los servidores con mayor puntuación fueron: Roberto Mejía con 5/8, Dorka Ramírez 4/8 y Lidia Almánzar 3/8.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Se convoca la próxima reunión bimensual para el día 5 de septiembre del 2014.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 08 días del mes de Agosto del año 2014.

**Dr. Manuel Gil Mateo**

Coordinador CEP-MT

**Licda. Angeline Castillo**

Miembro CEP-MT

**Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez**

Secretario del CEP-MT

**Licda. Rocío Villavizar**

Miembro CEP-MT

**Licda. Patria Minerva de La Rosa de Cotes**

Miembro CEP



**MINISTERIO DE TRABAJO  
COMITÉ DE ETICA PÚBLICA**

*"Año de la Superación de la Analfabetismo"*

**Acta No.04/2014.-**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día veinte y ocho (28) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne la Comisión de Ética Pública de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, sito en el cuarto nivel, salón Yolanda Guzmán del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Este Comisión de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (en adelante CEP-MT), realiza su trabajo basado en el Decreto No.486-12 del veintiuno (21) de agosto del dos mil doce (2012), la Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la comunicación de fecha 3 de octubre del 2013, de la Ministra de Trabajo.

Los miembros de la Comisión de Ética Pública presentes:

1. Dr. Manuel Gil Mateo, Coordinador, Consultor Jurídico del Ministerio de Trabajo.
2. Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez, Secretario, Encargado Administrativo MT.
3. Licda. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, Miembro; Directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI).
4. Licda. Angeline Castillo, Miembro Encargada de la División de Estadística de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
5. Licda. Rocío Villavizar, Directora Interina de Recursos Humanos.

Presentes también en esta sesión:

Lic. Merfa Magalys Minyetty, Abogada Ayudante de la Consultoría Jurídica.  
Grey E. Cordero Quezada, Secretaria de Consultoría Jurídica

*E.O.J.C*

**Vistos:**

- 1.- La Constitución de la República Dominicana.
- 2.- El Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto del 2012 que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.
- 3.- La Resolución 1-2012 de la DIGEIG, que crea el CEP.
- 4.- La Carta de la Ministra de fecha 03 de octubre del 2013.
- 5.-El modelo del Plan 2014, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

*R.V.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



6.- El Borrador Reglamento Operativo de la Comisiones de Ética Pública.

## TEMAS

I.- Seguimiento al Plan 2014 de la CEP-MT.

El Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates.

DECIDE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Se designa a la Licda. Patria Minerva De La Rosa de Cotes para coordinar la Juramentación de la Comisión, en enero del 2015.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Se aprueba la realización de una conferencia de sensibilización, actividad 1.1 del Plan 2014, responsable Licda. Rocío Villavizar.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** Se designa al Lic. Enemencio Gomera gestionar ante la Ministra, solicitar al Departamento de Comunicaciones la elaboración del Código de Pautas Éticas, con la finalidad de que lo asuma la Comisión de Ética Pública del ministerio de Trabajo.

**CUARTA RESOLUCIÓN:** Se aprueba que los miembros ex-oficios puedan designar un colaborador para que lo asista en sus actividades y que dicho colaborador sea incluido en el correo de grupo.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 28 días del mes de octubre del año 2014.

**Dr. Manuel Gil Mateo**

  
Coordinador CEP-MT

**Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez**

  
Secretario del CEP-MT

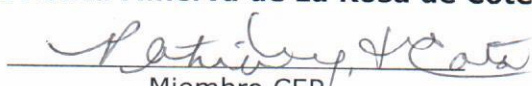
**Licda. Angeline Castillo**

  
Miembro CEP-MT

**Licda. Rocío Villavizar**

  
Miembro CEP-MT

**Licda. Patria Minerva de La Rosa de Cotes**

  
Miembro CEP